

## **Política de anticorrupción**

*Adoptada por el Consejo de Administración 2023-02-24*

*Union to Union* trabaja activamente para prevenir la corrupción dentro de la organización y en sus operaciones. El trabajo anticorrupción de *Union to Union* se basa en los siguientes valores de buena gobernanza: la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y la eficacia.

Esto se lleva a cabo principalmente a través de medidas preventivas como la educación y el fortalecimiento de los valores, y asegurándonos de que tenemos una buena gobernanza en los proyectos y programas apoyados y/o dirigidos por el movimiento sindical sueco. Si se detectan deficiencias en la gobernanza de los proyectos y programas, *Union to Union* apoyará a los socios para que refuercen su capacidad y actúen con rapidez para investigar, denunciar y abordar los presuntos casos de corrupción.

La gobernanza transparente y responsable de una sociedad, sus organizaciones y su gente es un requisito previo para la reducción real de la pobreza. La corrupción agrava la pobreza mundial, socava la democracia y la protección de los derechos humanos, perjudica el comercio, obstaculiza la inversión, pone en peligro la buena gobernanza y reduce la confianza entre las personas y en la sociedad.

Los estatutos de Unión a Unión adoptados el 7 de mayo de 2015 también establecen que: *Como organización de ayuda, se aplican las normas del donante. Unión a Unión garantiza la gobernanza y el control internos, la transparencia y la ética, y previene las situaciones de conflicto de interés.*

### **Responsable**

El secretario general es responsable de garantizar que la política se actualice según sea necesario y se aplique en la organización. La política es supervisada y evaluada por la Secretaría y la Junta, lo que conduce a un aprendizaje continuo.

### **Puntos principales de las directrices**

*Union to Union* se adhiere a la definición de corrupción de *Transparencia Internacional*:

*“Corrupción es el abuso del poder delegado para el beneficio propio”*

*Significa que cuando alguien/organización, institución, empresa o individuo- obtiene ventajas indebidas para sí mismo o para otros gracias a su posición. Las ventajas pueden incluir beneficios financieros y de otro tipo, como mayor influencia, mejor reputación, reconocimiento político, votos y*

*favores sexuales o de otro tipo. Dichos beneficios pueden recibirse a cambio de alimentos, refugio, protección u otros servicios. Sin embargo, la corrupción también puede consistir en la omisión de una acción, como no denunciar a un sospechoso.*

La corrupción incluye el soborno, la extorsión, el favoritismo y el nepotismo, el conflicto de intereses, el fraude y la malversación. La negligencia y la mala gestión también pueden ser una forma de corrupción, así como el acoso sexual, la violencia de género y los abusos. La corrupción es una forma de abuso de poder.

### **Destinatarios**

La política se aplica a todas las actividades realizadas y financiadas por Unión a Unión. Debe ser aplicada por todos. Cada empleado, funcionario electo, socio, consultor contratado y pasante es responsable de aplicar la política en sus actividades/asignación, lo que incluye prevenir, estar vigilante y denunciar las sospechas de corrupción según el procedimiento de *Union to Union* para resolver casos de corrupción.

### **Propósito**

Es de suma importancia que la credibilidad y la buena reputación del movimiento sindical sueco en Suecia y a nivel internacional se mantengan en un alto nivel, sobre todo para garantizar la calidad del trabajo de solidaridad sindical internacional. Salvaguardando los valores fundamentales que defiende el movimiento sindical:

Extracto de los Estatutos de *Union to Union*:

*Los valores fundamentales de Union to Union se basan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU. Éstos constituyen la base de la cooperación sindical al desarrollo. La igualdad de valores y de derechos de todas las personas, la igualdad, la solidaridad, la democracia y el desarrollo sostenible son valores fundamentales que impregnan las actividades de Union to Union.*

*Union to Union pretende promover el respeto de los derechos sindicales, así como de otros derechos humanos, trabajando así por la profundización de la democracia y la igualdad de género, por una distribución global y equitativa del poder y los recursos, y por la mitigación de la pobreza.*

*Union to Union esta comprometido a contribuir a la existencia en todos los países de organizaciones sindicales independientes, democráticas e igualitarias que tengan capacidad para representar los intereses de sus miembros y trabajar por la democracia, los derechos humanos, el respeto del derecho internacional, la distribución justa de los recursos y el desarrollo sostenible.*

A través de un trabajo sistemático de lucha contra la corrupción, *Union to Union* pretende concienciar y promover medidas preventivas que fomenten las buenas prácticas y dificulten la comisión de errores, su detección y la toma de medidas oportunas.

Las normas básicas de *Union to Union* son la prevención, la no aceptación de la corrupción y la actuación e información cuando se sospecha de corrupción. Para combatir la corrupción, son importantes los siguientes principios básicos:

- **Transparencia** - La transparencia refuerza el control y genera confianza entre los empleados, los donantes y los socios, así como entre las personas a las que sirve la organización.
- **Rendición de cuentas** - Para luchar contra la corrupción, es esencial que los responsables puedan rendir cuentas de sus actos ante las personas/grupos que les han confiado la gestión de la organización o por vía judicial.
- **Participación** - La apropiación efectiva y la influencia de las organizaciones sindicales a distintos niveles en todos los procesos relevantes de los proyectos es un requisito previo para combatir la corrupción en la práctica.
- **Eficacia** – Los recursos disponibles deben utilizarse de la forma más eficaz posible.

***Union to Union se asegurará de que:***

- los empleados, los cargos electos, los contratistas, los consultores y los pasantes tengan un conocimiento suficiente de la política anticorrupción y que ésta se aplique en la práctica. La formación, el aprendizaje y las sesiones informativas periódicas son esenciales.
- los procedimientos documentados, manuales, formularios y acuerdos que ayuden a prevenir la corrupción sean conocidos y utilizados dentro de la organización.
- existan procedimientos y sistemas claros para tratar los presuntos casos de corrupción
- las instrucciones para presentar cualquier queja o comentario estén actualizadas en la página web.

**Compromiso para empleados, cargos electos, socios, consultores y pasantes**

Los empleados, cargos electos, socios, consultores y pasantes deberán:

- promover los procesos democráticos y la buena gobernanza caracterizados por la transparencia, la responsabilidad, la participación, y la eficacia.
- evaluar los riesgos de corrupción en el desarrollo de procedimientos, esquemas de delegación y autorización, contratos, contratación, planes operativos, de programas y de proyectos, incluidos los presupuestos.
- garantizar que las actividades planificadas tengan objetivos, resultados esperados y actividades claramente formulados, así como procedimientos de seguimiento y aprendizaje.
- aprender de la experiencia y mejorar continuamente las formas y los procedimientos de cooperación.

- para las operaciones que impliquen la gestión de fondos, evaluar la capacidad de las partes implicadas para gestionar la contribución de forma satisfactoria. Proporcione apoyo y orientación según sea necesario y en función de los recursos existentes.
- a la hora de aceptar regalos, acepte únicamente aquellos que representen un valor simbólico; deje claro que no se reciben en nombre de particulares; maneje con cuidado los fondos y materiales que se le confíen y esté preparado para rendir cuentas tanto de los recursos financieros como de cualquier material a lo largo de su misión.

## Implementación del trabajo anticorrupción

El secretario general de *Union to Union* es responsable de supervisar la aplicación de la Política Anticorrupción y las orientaciones relacionadas.

La gestión de la denuncia y notificación de presuntos casos de corrupción se realiza a través del mecanismo de procedimiento establecido por la *Union to Union* para la gestión de casos de corrupción. La denuncia y la notificación pueden realizarse a través del sistema de denuncia, de los socios o directamente del personal a *Union to Union*

*Union to Union* sigue el marco de Asdi de informarles sin demora de las sospechas de corrupción. Si los fondos en cuestión proceden de otro financiador externo, éste también deberá ser informado sin demora. En todos los casos, también deberá informarse a la organización respectiva. En el marco de su mandato, el secretario general decide en cada caso cómo debe informarse al resto del equipo directivo y al Consejo.

En caso de sospecha de corrupción, *Union to Union* se asegurará, si lo considera oportuno, de que se lleve a cabo una investigación especial, por ejemplo, mediante una auditoría externa de la operación. Si el caso se refiere a algo distinto de la malversación de fondos, puede ser necesario aplicar diversos tipos de restricciones, medidas disciplinarias o nuevos procedimientos. La financiación puede retirarse, suspenderse o congelarse. Si se sospecha que se ha cometido un delito, el asunto debe denunciarse a la policía.